

DECRETO N°

**4467**

TEMUCO,

**02 DIC. 2019**

VISTOS:

- 1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- El Reglamento N° 003 de fecha 17 de julio 1992 de funcionamiento de la Feria Pinto y sus modificaciones.
- 3.- Decreto 2467 de fecha 16 de agosto 2017, que asigna el puesto N° 153 del Bandejon 2 de la Feria Pinto, a JOHANNA SANCHEZ CASTRO.
- 3.- Constancia emitida por el administrador de la Feria Pinto.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, se hace necesario efectuar un reordenamiento y regularización de los Bandejon de la Feria Pinto de Temuco, para actualizar la base de datos y proceder según el Reglamento N° 003 por el cual se rige la Feria libre Pinto.
- 2.- Que, el Art. 31 del Reglamento N° 003, señala que los ocupantes deben ejercer su actividad en forma regular y continuada y no podrán permanecer los puestos inactivos o cerrados por más de 15 días.

**DECRETO**

- 1.- Cadúquese permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público por inactividad económica y descárguese deuda asociada al contribuyente de la Feria Pinto, que se menciona a continuación:

**BANDEJON N° 2**

RUT	NOMBRE	CIRO	ROL	MONTO
	SANCHEZ CASTRO JOHANNA	5774376	382-273	28.274
	SANCHEZ CASTRO JOHANNA	5774378	382-273	82.333
	SANCHEZ CASTRO JOHANNA	5857535	382-273	83.867
	SANCHEZ CASTRO JOHANNA	5857536	382-273A	12.088
	SANCHEZ CASTRO JOHANNA	6147782	382-273	84.774
	SANCHEZ CASTRO JOHANNA	6147783	382-273A	12.258
	TOTAL GRAL.			303.594

- 2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, en conjunto con Tesorería Municipal, procederán a eliminar y a descargar la deuda del contribuyente antes señalado, para que el rol de cargos de la Feria Libre Pinto, se encuentre actualizado.

- 3.- A los inspectores municipales de la Feria Pinto, pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario les corresponderá fiscalizar las medidas tomadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

KKR/MEB/cem.-  
DISTRIBUCIÓN:

- Jurídico
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

